



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2017

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 28/12/2017, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	104.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	35.000,00
4.	Transferencias corrientes	72.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.900,00
7.	Transferencias de capital	80.000,00
	Total presupuesto de ingresos	321.900,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	44.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	134.500,00
4.	Transferencias corrientes	14.100,00
6.	Inversiones reales	129.300,00
	Total presupuesto de gastos	321.900,00

Plantilla de personal.–

A) Funcionario: 1. Secretaría-Intervención. Agrupada.

B) Personal laboral: 1 usos múltiples, 1/2 jornada fijo. 1 limpieza, a tiempo parcial fijo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tordómar, a 26 de julio de 2018.

La Alcaldesa,
Inmaculada Sierra Vecilla